



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez en el presente proceso de pertenencia, que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó remisión de la constancia de entrega de la demanda y sus anexos que le realizaron al demandado, afirmando que el ejecutado exhibió la notificación por aviso a él entregada. (Anexo 06, cuaderno ppal)

Asimismo, comunico que revisado el cartulario se pudo constatar que a la fecha no han sido allegados las constancias de la notificación realizada a la parte ejecutada.

29 de septiembre de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00434

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente demanda ejecutiva que promueve la entidad crediticia **Banco Caja Social.**, en contra del señor **Juan Gabriel Cárdenas Riaño** la constancia de entrega de la demanda y anexos al aquí demandado, efectuada por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, ello por cuanto refiere que el ejecutado afirmó haber sido notificado por aviso.

Advertida la constancia dejada por el Centro de Servicios, en el sentido que el convocado asistió personalmente a dichas dependencias y exhibió la notificación por aviso que le fue remitida por la parte actora, y manifestó que dicha comunicación la recibió el 22 de septiembre de 2021, por la secretaría se controlarán los respectivos términos legales del artículo 91 del CGP y los referentes al traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez

AY

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a73780d1243fbb7a95609c16a9063193c4e2111a11b7be100d2bed55d9d33f**

Documento generado en 01/10/2021 02:06:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>